

MEDIA 2007**Convocatoria de propuestas — EACEA/13/07****Apoyo para «Vídeo a la carta y Distribución digital de obras cinematográficas»**

(2007/C 78/12)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) (¹).

Las medidas contempladas en la Decisión incluyen el apoyo para «Vídeo a la carta y Distribución digital de obras cinematográficas»:

- Vídeo a la carta: servicio que permite al usuario ver obras audiovisuales en su receptor. La obra seleccionada está almacenada en un servidor central remoto que la transmite al usuario mediante flujo continuo y/o descarga.
- Distribución digital de obras cinematográficas: suministro digital de contenido a salas de cine para su explotación comercial (a través de disco duro, satélite, en línea...)

2. Candidatos subvencionables

El presente anuncio va dirigido a empresas o grupos de empresas europeas cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos anteriormente expuestos (en particular la producción, distribución, exhibición y agrupación audiovisual).

Los candidatos deberán tener su sede en:

- uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea.
- uno de los países miembro de la AELC y Suiza (condición sujeta a la conclusión de un nuevo acuerdo de cooperación con este país en el marco del programa MEDIA).

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total disponible es de 4 millones de EUR.

La contribución económica se llevará a cabo en forma de subvención y no superará el 50 % de los costes totales financieros.

La duración máxima de los proyectos será de 18 meses.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) el **9 de julio de 2007** a más tardar.

5. Información adicional

La versión íntegra de la convocatoria de propuestas puede conseguirse, junto con los formularios de solicitud, en el siguiente sitio web:

http://ec.europa.eu/information_society/media/index_en.htm

Las solicitudes deberán cumplir todas y cada una de las condiciones de las directrices y presentarse usando únicamente los formularios ofrecidos a tal efecto.

(¹) DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.